

RESOL. EXTA. Nº 1096/ SAN ANTONIO, 03/11/2016

VISTOS:

1. D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. Nº 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Sra. **GRACE MUÑOZ PEREZ**, ha solicitado la autorización para realizar una Actividad de orden cívico en la comuna el Quisco

2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la Sra. Grace Muñoz Perez, representante de asociación de funcionarios de la salud y municipales el quisco, para realizar un Acto según se indica:

NOMBRE : Marcha no + AFP Servicios Públicos

MOTIVO : negociación colectiva

FECHA: Viernes 4 de octubre 2016
HORA: Desde las 11:00 a las 13:00 hrs

RECORRIDO: Salida Municipalidad de El Quisco hasta Avenida Cruz del Sur y regreso hasta

la plaza de El Quisco.

2. La Sra. Grace Muñoz Perez, Ced. de I. Nº 13.103.936-0, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

4°. TÉNGASE PRESENTE, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Carabineros
- 2. Interesados (asaludelquisco@gmail.com)
- 3. I. Municipalidad de San Antonio
- Archivo Asesoría Jurídica.

Archívo Of. Partes Gob. Prov.

MVJ/JEC/vvm